

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Miguel Calvo Romero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador abajo citado, por exceso en los horarios establecidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, procede realizarla mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

INTERESADO: D. Miguel Calvo Romero.

Último domicilio conocido: C/ Muza, 42. 06800 Mérida (Badajoz)

Expediente SEPB-00007 del año 2002, seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB-00007 del año 2002, incoado a D. Miguel Calvo Romero, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con las puertas abiertas y con clientes en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular, denominado discoteca Maikel, siendo las 5,50 horas del día 9-12-01, cuando el cierre para este tipo de establecimientos, debió de producirse como máximo a las 4,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996.

Consultados los antecedentes, aparecen por el mismo motivo expedientes sancionadores en los que ha recaído resolución firme números H-52/01 y H-84/01.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artº 26 e) y 23 o) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley

Orgánica 4/97 de 4 de agosto, en relación con el artº 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 601,01 € (100.000 ptas.)

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Badajoz, a 15 de enero de 2002. El Instructor, ÁNGEL DE LLERA GRAGERA.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Dª Fátima Gómez Sánchez-Barriga.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador abajo citado, por carecer de autorización, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, procede realizarla mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

INTERESADO: Dª Fátima Gómez Sánchez-Barriga.

Último domicilio conocido: C/ Arco Agüero, 59. 06001 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00260 del año 2001, seguido por carecer de autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00260 del año 2001, incoado a Dª Fátima Gómez Sánchez-Barriga, por carecer de